

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36213 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso Voluntario 1000/2009 Sección C2.

Entidad Concursada.- Creación Desarrollo y Diseño, S.L. con CIF n.º B60514783.

Fecha del Auto de Declaración.- 6 de octubre de 2009.

Administradores concursales.- Don Enrique Vila García (titulado mercantil) como administrador concursal único, con correo electrónico bcn@auditglobal.com

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal; dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal sita en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 13 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090076194-1